

DOCTORADO DE LA FFyL – UBA.

SISTEMA DE PUNTOS

	ÍTEM	PUNTAJE
TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Título de Magister (pertinente al plan de investigación del doctorando)	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría de FFyL-UBA: hasta 80 puntos - Maestría de otra facultad o de otra universidad nacional acreditada por CONEAU: hasta 60 puntos - Maestría de universidades extranjeras: hasta 50 puntos - Maestría de universidades privadas: hasta 40 puntos
	Totalidad de seminarios y cursos de Maestría aprobados (sin tesis defendida e igualmente pertinentes al plan de investigación del doctorando)	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría de FFyL UBA: hasta 60 puntos - Maestría de otra facultad o de otra universidad nacional acreditada por CONEAU: hasta 45 puntos - Maestría de universidades extranjeras: hasta 35 puntos - Maestría de universidades privadas: hasta 25 puntos
	Título de Especialista (pertinente al plan de investigación del doctorando)	<ul style="list-style-type: none"> - Carrera de FFyL UBA: hasta 40 puntos - Carrera de otra facultad o de otra universidad nacional acreditada por CONEAU: hasta 30 puntos - Carrera de universidades extranjeras hasta 25 puntos - Carrera de universidades privadas: hasta 20 puntos
	Título de grado (máximo 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura con tesis: hasta 5 puntos¹ Profesorado: hasta 2 puntos²

¹ La Comisión de Doctorado está facultada para **no otorgar puntaje** a los títulos de licenciatura que carezcan de relación con el tema de investigación del doctorando. La Comisión de Doctorado está facultada para **otorgar un puntaje menor**, conforme a criterios de pertinencia y calidad, cuando el título de licenciatura se haya obtenido mediante otro tipo de evaluación escrita.

² A consideración de la Comisión de Doctorado cuando se trate de un profesorado universitario y la investigación de doctorado sea sobre cuestiones educativas o en el caso de que el profesorado universitario sea en una especialidad diferente de la del título de grado y **añada alguna formación específica pertinente** a la investigación del doctorando.

SEMINARIOS Y CURSOS ³	Seminario de doctorado	36 horas o más: hasta 12 puntos 30 a 35 horas: hasta 10 puntos 25 a 29 horas: hasta 8 puntos
	Seminarios de Maestría	48 horas o más: hasta 10 puntos 32 a 47 horas: hasta 8 puntos 20 a 31 horas: hasta 6 puntos <i>[20 puntos como máximo del ítem]</i>
	-Seminarios de programas de actualización y especialización -Cursos de posgrado	20 horas o más: hasta 4 puntos 14 a 19 horas: hasta 2 puntos <i>[16 puntos como máximo, para cursos con evaluación aprobada]</i>
CARGOS DOCENTES ⁴ Hasta 15 puntos máximo del ítem	Titular regular	hasta 15 puntos
	Titular interino	hasta 8 puntos
	Asociado regular	hasta 12 puntos
	Asociado interino	Hasta 6 puntos
	Adjunto regular	hasta 10 puntos
	Adjunto interino	Hasta 5 puntos
	Jefe de Trabajos Prácticos regular	hasta 6 puntos
	Jefe de Trabajos Prácticos interino	Hasta 3 puntos

³ La Comisión de Doctorado podrá considerar **equivalentes** a un seminario de doctorado a todos aquellos cursos y seminarios de posgrado presentados a estos efectos como antecedentes. Para ello podrán tomarse en cuenta los siguientes ítems: programa, cantidad de horas, modalidad docente, trabajo con el que se aprobó el seminario, forma de evaluación, institución organizadora, y aportes específicos pertinentes a la investigación del doctorando.

⁴ **Criterios generales:** se otorgará puntaje **por el cargo más alto**, considerando, además, la **dedicación** respectiva. La Comisión de Doctorado podrá otorgar puntajes iguales o inferiores a los cargos docentes desempeñados en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires y en universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas del país y del exterior, según los criterios de equivalencia en los mecanismos de designación.

	Ayudante de 1° regular	hasta 4 puntos
	Ayudante de 1° interino	Hasta 2 puntos
	Ayudante de 2° regular	hasta 1,50 puntos
	Ayudante de 2° interino	Hasta 1 punto
	Estudiante adscrito a cátedra	hasta 0,50 puntos
ANTECEDENTES PROFESIONALES Y PASANTÍAS Hasta 3 puntos máximo del ítem	La Comisión de Doctorado podrá evaluar antecedentes profesionales y pasantías observando el criterio de pertinencia al doctorado	
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA PERTINENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Hasta 25 puntos máximo del ítem	Libro de autoría propia y pertinente a la investigación doctoral	hasta 6 puntos
	Libro con autoría compartida	Proporción correspondiente a la participación del doctorando, manteniendo el criterio del máximo de 6 puntos otorgado al libro
	Edición y coedición de libros	Hasta 4 puntos
	Artículo en revista con referato pertinente a la investigación doctoral	hasta 3 puntos
	Capítulo en libro	hasta 3 puntos
	Presentaciones en congresos (ponencias, pósters, videos) pertinentes a la investigación y aceptadas por el congreso	hasta 1 punto por presentación <i>[6 puntos como máximo del ítem]</i>
	Nota, reseña e informe de investigación publicado	hasta ½ punto respetando el criterio de pertinencia a la investigación de doctorado <i>[3 puntos como máximo del ítem]</i>

	Traducción de libro	hasta 3 puntos, respetando el criterio de pertinencia a la investigación del doctorado <i>[6 puntos como máximo del ítem, salvo excepciones]</i>
	Traducción de artículo	hasta 1 punto, respetando el criterio de pertinencia a la investigación del doctorado <i>[3 puntos como máximo del ítem]</i>
	Otros	la Comisión de Doctorado podrá otorgar puntaje a la dirección y/o jefatura de redacción de colecciones de textos científicos y de revistas científicas, y a otros antecedentes no contemplados en este listado que considere pertinentes para la investigación de doctorado que corresponda.
TRAYECTORIA EN INVESTIGACIÓN Hasta 25 puntos máximo del ítem ⁵	Participación en proyectos de investigación	Como Director: hasta 15 puntos Como investigador formado: hasta 10 puntos Como Investigador en formación: hasta 5 puntos Como técnico/asistente: hasta 5 puntos Como estudiante de grado: Hasta 2 puntos
	Becas de investigación no doctorales	De Maestría: 2 a 5 puntos De Iniciación (Estímulo u otras): 2 a 5 puntos Estancias de investigación acreditadas: de 2 a 5 puntos
	Gestión de la investigación	Dirección de Institutos: hasta 10 puntos Secretaría académica de Institutos: hasta 5 puntos
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Hasta 5 puntos máximo del ítem	La Comisión de Doctorado podrá evaluar antecedentes en formación de Recursos Humanos, considerando -Dirección de tesis, tesinas o trabajos finales -Dirección de pasantías acreditadas -Dirección de becas	

⁵ **Criterio general:** los puntajes fijados se otorgan a integrantes de proyectos UBACyT reconocidos; la Comisión de Doctorado evaluará de modo comparativo la participación en otro tipo de proyectos, siempre y cuando esta actividad sea pertinente a la investigación de doctorado.

ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA Hasta 5 puntos máximo del ítem	La Comisión de Doctorado podrá evaluar antecedentes en extensión y transferencia, siempre que se trate de proyectos acreditados, observando el criterio de pertinencia al doctorado